

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120150126900

Agregado el informe secretarial¹, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 1 de julio de 2021² y en atención a las solicitudes elevadas por el apoderado judicial de la parte demandante³, dispone el Juzgado que por secretaría previa la correspondiente verificación proceda de inmediato a dar acatamiento a lo ordenado en el numeral 2º del auto de fecha 13 de julio de 2020⁴.

De ser procedente elabórese y tramítense por el Despacho el correspondiente oficio. Adjúntese las respectivas constancias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

Estado 89 de fecha 20/08/2021

¹ 23Constancia secretarial...

² 20AutoRequiere

³ 21AllegaSolicitudCorreo/ 22AllegaMemorialAportaAutosCorreo

⁴ 04Termina proceso